



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 7 de junio de 2022

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO N° 001-2022-SGLA-MDCC denominado "ARCHIVO, ORDENAMIENTO, REGISTRO E INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA EN EL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS"; Informe N° 0737-2022-MDCC/SGLA; Informe N° 021-2022-GAF-MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, dentro del marco normativo señalado, a través del Informe N° 0737-2022-MDCC/SGLA emitido por el Sub Gerente de Logística y Abastecimiento, Abg. Alan Jeyson Ali Nifla, se presenta a la Gerencia de Administración y Finanzas el plan de trabajo N° 001-2022-SGLA-MDCC denominado "ARCHIVO, ORDENAMIENTO, REGISTRO E INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA EN EL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS" el mismo que cuenta con el siguiente OBJETIVO GENERAL: Controlar de modo eficiente y sistemático la recepción, el mantenimiento, el uso y la disposición de los archivos que se encuentran en custodia del acervo documentario de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento, reduciendo el tiempo de búsqueda de documentos solicitados por otras entidades y/o áreas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado. Por otro lado, el plan de trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de **S/ 48,935.40 (cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cinco con 40/100 soles)** para la adquisición de materiales, así como para la contratación de servicios detallados en el punto 7. "Presupuesto" del plan de trabajo;

Que, por su parte, el Gerente de Administración y Finanzas a través de su Informe N° 021-2022-GAF-MDCC emite opinión favorable a la aprobación del mencionado plan de trabajo;

Que, en atención ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihualanca Aqunta, a través de su Informe N° 226-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 7 de junio de 2022, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 48,935.40 soles**, gasto será cargado en la actividad "Administración de Recursos Materiales";

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: "Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades". No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas a través del numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente" del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo N° 001-2022-SGLA-MDCC denominado "ARCHIVO, ORDENAMIENTO, REGISTRO E INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA EN EL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución presupuestal por la suma de **S/ 48,935.40 (cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cinco con 40/100 soles)** gasto será cargado en la actividad "Administración de Recursos Materiales".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, unidad orgánica deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL